



El blanqueamiento dental siempre debe realizarse bajo la supervisión de un dentista

- En los últimos años, este tratamiento se ha convertido en uno de los más solicitados en las clínicas odontológicas.
- La obsesión por lucir unos dientes blancos se denomina “blancorexia”. Las personas que la padecen se realizan blanqueamientos dentales con mucha frecuencia y sin la supervisión de un dentista, lo que puede afectar gravemente a su salud bucodental.

Madrid, 19 de agosto de 2019. Las redes sociales y los medios de comunicación muestran continuamente personajes famosos con sonrisas blancas y perfectas, lo que ha convertido al blanqueamiento dental en uno de los tratamientos odontológicos más solicitados en las consultas.

El blanqueamiento dental es un tratamiento de odontología estética cuyo objetivo es hacer que estos adquieran una tonalidad más clara y brillante. El Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, explica que la población debe concebir el blanqueamiento dental como un proceso sanitario que tiene que ser realizado bajo la supervisión de un dentista. “Antes de someterse a este tratamiento, hay que hacer una revisión bucodental al paciente para descartar cualquier patología, como caries o problemas en las encías”.

Además, señala que “el dentista debe estar capacitado para manejar los agentes blanqueadores que se utilizan -peróxido de hidrógeno y peróxido de carbamida- siguiendo un protocolo adecuado de diagnóstico, planificación del procedimiento y mantenimiento de los resultados”. Del mismo modo, el profesional tiene que conocer las contraindicaciones y posibles riesgos para comunicárselos al paciente, por ejemplo, alteraciones gingivales y sensibilidad dentaria.

¿Por qué se oscurecen los dientes?

Una higiene oral deficiente y el consumo de determinados productos pueden alterar la tinción dental. Así, pueden surgir:

- Las manchas intrínsecas o endógenas, provocadas por ciertos medicamentos, deficiencias vitamínicas, fluorosis, golpes, fracturas, etc.
- Las manchas extrínsecas o exógenas, que se producen por el contacto con pigmentos de bebidas como el vino, té, café o el consumo de tabaco. Asimismo, algunos colutorios y pastas dentífricas con clorhexidina pueden teñir los dientes.

Tipos de blanqueamiento dental



-El que se realiza en la consulta del dentista: el profesional aplica el agente blanqueador, pudiendo ser activado por una fuente de luz. Tras comprobar que la boca está sana y realizar la profilaxis adecuada, se aísla la zona a tratar para evitar que el agente blanqueador entre en contacto con las encías. Se trata de un método muy eficaz.

-El que se lleva a cabo en el domicilio bajo la supervisión del dentista: al igual que en el tratamiento anterior, se hace una revisión y profilaxis antes del blanqueamiento. En este caso, el agente blanqueador se aplicará en una férula hecha a medida para el paciente. Éste realizará el tratamiento en su domicilio, pero siguiendo las indicaciones del dentista.

Después de este tratamiento, el Dr. Castro recomienda seguir una “dieta blanca” durante los primeros días, ya que aumenta la porosidad del esmalte y los dientes pueden adquirir pigmentos no deseados. No se debe fumar ni tomar alimentos como la zanahoria, tomate, arándanos, moras, chocolate, etc., ni bebidas como café, té o vino tinto. Además, hay que extremar la higiene dental. “El dentista dará al paciente las pautas necesarias que se deben seguir al terminar el tratamiento”, apunta.

El presidente del Consejo de Dentistas concluye destacando que una dentadura sana y cuidada mejora la imagen personal, pero la obsesión por unos dientes blancos puede derivar en blancorexia “que lleva a los pacientes a realizarse blanqueamientos dentales con mucha frecuencia y sin la supervisión de un dentista. Las consecuencias de esta adicción pueden ocasionar gingivitis, hipersensibilidad dental e incluso la pérdida de los dientes. La población debe ser consciente de que los dientes no son de un color blanco puro, sino de un tono marfil que, además, depende de factores genéticos y del estilo de vida de cada persona”.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es